



“2023, Año de la Interculturalidad”

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0028-11/2023
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0028-11/2023, relativa a la Adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la construcción de pavimento con concreto hidráulico beneficiando a la localidad de San Juan Zautla, Municipio de San Pedro Sochiáptam, Oaxaca, solicitado por la Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.16, Sesión Extraordinaria 029/2023, del 15 de diciembre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **AYC Solis, S. de R.L. de C.V.**, quien ofertó las partidas 2 y 3 del lote 1, partidas 1 a la 3 del Lote 2, partidas 1 a la 10 del lote 4, partidas 1 y 2 del Lote 5 y partidas 1 a la 10 del lote 7, por un monto total de \$7,109,338.62 (Siete Millones Ciento Nueve Mil, Trecientos Treinta y Ocho Pesos 62/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Grupo Gasolinero Mayali, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 1 a la 4 del Lote 6, por un monto total de \$488,274.45 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil, Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 45/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Venta de Materiales para la Construcción Aifos S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 1 a la 5 del Lote 3 y las partidas 1, 3, 4 y 5 Lote 8, por un monto total de \$672,801.47 (Seiscientos Setenta y Dos Mil, Ochocientos Un Pesos 47/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declara desierta la partida 1 del lote 1 y partidas 2 y 6 del lote 8, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley y el numeral 4.3 causal 2 de las bases de la Licitación Pública Estatal.



"2023, Año de la Interculturalidad"

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 15 de diciembre de 2023.